

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 24 de marzo de 2016.-

DECRETO EXENTO Nº 1133/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio Nº 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 77, de fecha 29.01.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO

**NOMBRASE**, a la funcionaria **MYRIAM MORALES SANDOVAL**, Directivo, grado 8º, **ALCALDE SUBROGANTE DE LA COMUNA DE SAN PABLO**, a contar del 28 de marzo ( noche ), al jueves 31 de marzo ( mañana ), por comisión de servicios al titular.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS DEPARTAMENTOS Y ARCHIVESE



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL ( S )



OMAR ALVARADO AGÜERO  
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/msm  
DISTRIBUCION  
- Carpeta personal  
- Interesada  
- Ley de transparencia  
- Oficina de partes